

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Hospicio provincial de Zamora**

**ANUNCIO**

El día 11 de los corrientes, dará principio el pago de honorarios á nodrizas externas, correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, desde las nueve á las tres horas, advirtiendo que solo se pagará á las que se presenten en estas Oficinas el día señalado para cada pueblo, y exhiban además, los documentos oportunos.

El orden de los pueblos será el siguiente:

**Día 11.**—Abelón, Alfaraz, Almeida, Arganin, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

**Día 12.**—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luermo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

**Día 13.**—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

**Día 14.**—Villar del Buey, Villardiegua, Viñela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfría, Friera y Gallegos del Río.

**Día 15.**—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudia y Ricobayo.

**Día 16.**—Conclusión del partido de Alcañices y de los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á todos los señores Alcaldes, la mayor publicidad de este anuncio á fin de evitar perjuicios á los interesados.

Zamora 1.º de Junio de 1928.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Visitador, Rafael Asensio.

**Obras públicas de la provincia de Zamora**

RESUMEN de los vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Marzo último y que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º apartado i) del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926.

Número de matrícula	Marca	PROPIETARIO	
		Nombre y apellidos	Domicilio
633	B. S. A.	Julio Martínez Gallego	Valverde Enriquez (L)
634	Citroen	Francisco Prieto Fernández	Zamora
635	Auburn	Salvador García Vilaplana	Idem
636	Peugeot	Rosalino Revuelta	Villalonso
637	B. S. A.	José Villamandos	Zamora
638	Fiat	Juan Nicolás	San Pedro de Ceque
639	Fasto	José Fernández Prada	Mercado del Puente
640	Chevrolet	J. Antonio Martínez Alonso	Zamora
641	Idem	Juan García	Idem
642	Fiat	Lorenzo Cartón García	Benavente
643	Citroen	Benigno Martínez	Zamora
644	Idem	Ildefonso Rodríguez	Idem
645	Fiat	Luis García García	Sitrama de Tera
646	Peugeot	Anastasio Aguilar Domínguez	Santovenia

Zamora 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

R—1200

RESUMEN de los certificados de aptitud para poder conducir vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Marzo último y que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º apartado i) del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926.

Número de orden	Categoría	TITULAR	
		Nombre y apellidos	Domicilio
785	Segunda	Agustín Sánchez Toribio	Almeida de Sayago
786	»	Segundo Hernández Murcia	Zamora
787	»	Matías Alvarez Caballero	Idem
788	»	Ramiro Cardeñosa de Vega	Benavente
789	»	Feliciano Rafael Araujo	Entrala
790	»	Facundo Pablos Vicente	Zamora
791	»	Pablo Pérez Lagarejos	Astorianos

Zamora 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

R—1199

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
provincia de Zamora

Unica zona de Fuentesauco.—Pueblo de Cañizal.—Recaudación ejecutiva.—Presupuesto de 1927.

Don Félix Aparicio Tola, Auxiliar del Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan á continuación, se le sigue expediente por débitos de contribución territorial rústica y urbana y en virtud de no haber cumplido lo dispuesto en la base 15 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo ó señalen domicilio ó representante, con la advertencia que si no lo hicieren en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nueva notificación.

Contribución territorial rústica

Nombres de los deudores	Débitos — Pesetas
Antonio Hernández	2'01
Antonio Casado	0'80
Blas Alvarez Hernández	6'06
Bárbara Borrego Macías	6'54
Casimiro Hernández	1'22
Crisanto Sánchez González	5'24
Celestino Almaraz	24'48
Eduardo Sánchez Barrientos	137'45
Francisco Jorreto	1'22
Francisco González Castillo	3'27
Herederos de Hilario Arias Galocha	10'10
Indalecio Herrero Lasmés	10'33
José Pérez Pérez	12'27
Manuela Martín Otero	7'38
Raimundo Torrecilla Pozo	8'37
Raimundo García (Herederos)	21'79
Román Juárez Castrejón	1'36
Tomás González	3'65
Toribio Prieto García	6'60
Timoteo Casaseca	2

Contribución territorial urbana

Juliana Becerra Teso	2'25
Manuel Corrales Barrios	2'25
Rufo García Borrego	1'14
Juliana García García	1'88
Nicomedes García González	0'25
Herederos de José Teso González	0'76
» María Sierra	1'89
» Sebastián Sierra	1'51
» Arturo Sánchez	0'34
» Jenara Arias	0'76
» Bernarda Gómez	2'51
Andrés de la Iglesia González	1'51
María y Justa Maya Paniagua	6'79
Félix Maya García	3'78
Elena Palomino García	1'14
Encarnación, Marcelino, Paula y Manuel Prieto Martín	1
Lorenzo Torrecilla Alvarez	5'28

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cañizal á 23 de Abril de 1928.—El Recaudador, Félix Aparicio. R—1399

1.ª zona de Bermillo.—Recaudación ejecutiva.—Año de 1925.—Derechos Reales

Don Julio Martín Durán, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan á continuación, se sigue expediente de apremio por débitos de Derechos Reales y

cumpliendo lo dispuesto en la Base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, por ignorar su paradero, se les requiere por medio del presente, para que comparezcan en el mismo, señalen domicilio ó representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proseguirá el procedimiento ejecutivo en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Pueblo de Viñuela.—Derechos Reales

Nombres de los deudores	Débitos y recargos Pesetas
Ana Calles Blanco	118'32
<i>Pueblo de Tamame.—Derechos Reales. Año 1925</i>	
Miguel Boyero	167'35
Ildefonso Boyero Gaita	78'83
María Iglesias	57'10
Ana García	98'30
José Fresno García	27'90
Antonio Fresno García	27'90
José Martín	574'87
María Isidro	188'74
Isabel Isidro	188'74
Francisco Calvo Pérez	260'52
María Canelas Martín	113'06
Manuela Canelas Martín	113'06
Cesáreo Esteban	87'82

Año de 1926

Escolástica Bartolomé	42'92
Teresa Moralejo Bartolomé	30'11
José Moralejo Bartolomé	30'11

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Bermillo de Sayago á 23 de Abril de 1928.—El Recaudador, Julio Martín. R—1372

Segunda zona de Puebla de Sanabria.

Recaudación ejecutiva

Pueblo de Molezuelas de Carballeda.

Don Felipe Martínez, Recaudador de contribuciones de la 2.ª zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal, por débitos de la contribución territorial, he dictado con fecha 12 de Abril, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados, ni realizados por embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto, se verificará ante el Sr. Juez municipal y en la Sala Audiencia, el día 13 de Mayo, á las diez, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de la tasación que figura en el expediente. Notifiquen esta providencia á los deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y como esta Recaudación desconoce el domicilio de los deudores, ni estos tener persona que les representen, se les notifica esta providencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Recaudador, Felipe Martínez. R—1372

Bienes que se sacan á subasta

Bienes de Manuel Justel Fernández.

1.ª Una tierra en término de Molezuelas de Carballeda, al sitio de camino de Cubo, cabida

16 áreas: linda al Este Pedro Mayor, Sur Fernando Morán, Oeste camino de Cubo y Norte el Caño.

2.ª Otra en el mismo término, al Soto, cabida 16 áreas: linda al Este Dámaso Cid, Sur camino, Oeste Manuel Rionegro y Norte Regata.

3.ª Otra á Pozo Pedrada, cabida 4 áreas: Este y Oeste Termaneras, Sur Gregorio Delgado y Norte Pedro Martínez.

4.ª Otra á «Murria», cabida 8 áreas: linda al Este y Oeste cañada, Sur Manuel Llamas y Norte Justo Colino.

5.ª Otra bajo el Soto, de 2 áreas: linda al Este Francisco Toledo, Sur Termaneras y Oeste Anastasio Llamas.

6.ª Otra por bajo Pocián, de cabida 24 áreas: linda Este camino, Sur Francisco Morán, Oeste Termaneras y Norte Justo Colino.

7.ª Otra al Soto, cabida 8 áreas: Este Francisco Morán, Sur Termaneras y Oeste y Norte Nemesio Cifuentes.

8.ª Otra á la suerte del medio, de 4 áreas: linda al Este José Salgado, Sur y Norte Termaneras y Oeste Pedro Martínez.

9.ª Otra á Los Largos, de 4 áreas: Este Manuel González, Sur y Norte Termaneras y Oeste Gregorio González.

10.ª Otra á Pedragales, de cabida 4 áreas: linda al Este campo común, Sur José Colino, Oeste Termaneras y Norte Antonia Lobo.

11.ª Otra á «Boca Pocián», de 4 áreas: Este Francisco Lobo, Sur José Colino, Oeste Román Lozano y Norte Termaneras.

Bienes de Angel Pérez.

1.ª Una tierra á «Secabragas», de cabida 4 áreas: linda al Este Fontana, Sur Caño y Oeste camino.

2.ª Otra á la Vereda, cabida 4 áreas linda al Este y Sur camino, Oeste Antonio Lozano y Norte Cembón.

3.ª Otra á Prado Lanseros, cabida 4 áreas: linda al Este, Oeste y Norte Termaneras y Sur Román Lozano.

Bienes de Luisa Prieto Charro.

1.ª Una tierra á Fontanillas, cabida 4 áreas: linda al Este Alicio Satue, Sur y Oeste Termaneras y Norte Román Lozano.

2.ª Otra al «Retoro», cabida 4 áreas: linda al Este Clemente Río, Sur prado Concejo y Oeste y Norte Termaneras.

3.ª Otra á la Cañada, de 8 áreas: linda al Este y Oeste Nemesio Carabajo y Sur Termaneras.

4.ª Otra á las Llomillas, cabida 4 áreas: Este José Salgado, Sur el Monte, Oeste Juana Calzón y Norte el Monte.

Bienes de Miguel Prieto.

Una tierra á los Carriles, por «Cesina», cabida 4 áreas: Este José Lobo, Sur camino, Oeste Nemesio Cifuentes y Norte Efren Clemente.

Bienes de Andrés Colino Lobo.

Una tierra á «Murria», cabida 2 áreas: linda al Este Termaneras, Sur Cándido Colino, Oeste campo Concejo y Nortecamino del Prado.

Bienes de Eusebio Peral.

1.ª Una tierra á Fuente la Mora, cabida 4 áreas: linda al Este Manuel Madrigal, Sur caño, Oeste Agustina Llamas y Norte Cembón.

2.ª Otra al camino de Peque, cabida 8 áreas: Este y Oeste Longinos Barrón, Sur camino de Peque y Norte campo la «Rotela».

Bienes de Miguel Clemente.

1.ª Una tierra al camino Villalverde, cabida 16 áreas: Este Termaneras, Sur Longinos Barrón, Oeste camino Villalverde y Norte María García.

2.<sup>a</sup> Otra al camino de la Vega, cabida 16 áreas: Este Termaneras, Sur Monte y Oeste camino de la Vega.

#### Bienes de Justo Colino

1.<sup>a</sup> Una tierra en Molezuelas, al sitio por bajo el Barranco, cabida 4 áreas: Este Rafael Colino, Sur Esteban Alvarez, Oeste María Morán y Norte el caño.

2.<sup>a</sup> Otra Herrenal, cabida 4 áreas: linda al Este Tomás Parra, Sur camino de San Pedro, Oeste Antonia Sastre y Norte cañada.

3.<sup>a</sup> Otra á Piconeo, cabida, 8 áreas: linda al Este Francisco Lobo, Sur caño, Oeste Manuel Lobo y Norte Termaneras.

4.<sup>a</sup> Otra al Silo, cabida 8 áreas: Este Andrés Morán, Sur Pedro Calzón, Oeste Román Lozano y Norte Alejo Lozano.

5.<sup>a</sup> Otra á Poza y Campo, de cabida 4 áreas: Este Manuel Colino, Sur Termaneras, Oeste Jacoba Toledo y Norte camino.

6.<sup>a</sup> Otra á Regueros, de 8 áreas: linda al Este campo común, Sur Diego Lobo, Oeste prado y Norte el caño.

7.<sup>a</sup> Una casa en término de Molezuelas, en la calle de Peque, de 50 metros cuadrados, derecha corrupta, izquierda María Alonso, espalda huerta, su entrada por la calle de Peque.

### 19.º Tercio de la Guardia Civil

Según me comunica el Comandante del puesto de Fuentelapeña de esta Comandancia, en escrito de 29 del mes anterior, desde el día 26 del mismo, se halla depositada ante el Alcalde de Villaescusa una caballería de las señas siguientes: Una yegua cerrada, seis cuartas alzada, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, hierro Y en la nalga derecha, rozaduras, con lunares blancos en el dorso y costillares, crin y cola recortadas; cuyo semoviente fué cogido en los sembrados de aquél término, ignorándose á quién pertenece.

Zamora 2 de Junio de 1928.—El primer Jefe, José Flores Mayor. R—1675

#### RABANO DE ALISTE

Terminada la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Rábano de Aliste 20 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Blas Gallego. R—1673

#### SAN CEBRIAN DE CASTRO

Terminados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento los repartimientos para la exacción del arbitrio sobre la ganadería de vacuno, mular, caballar, asnal, lanar y cabrío, por el aprovechamiento de hierbas y pastos de los predios comunales de este término, correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y año de 1927, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán examinarlos los interesados y presentar por es-

crito las reclamaciones que vieren convenirles y procedan.

San Cebrián de Castro 4 de Junio de 1928.—El Alcalde, Argimiro Junquera. R—1674

#### FRESNO DE SAYAGO

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y ejercicio de 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal, durante dicho plazo, podrán ser examinadas por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones ó reparos que consideren pertinentes.

Fresno de Sayago 1.º de Junio de 1928.—El Alcalde, José Molinero. R—1679

#### ZAFARA

Don Francisco Trufero Vaquero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Zafara,

Hago saber: Que á instancia de Agustín Gaspar Pascual, y para que surta efectos en el expediente de primera prórroga ó sea de prórroga de primera clase, para incorporarse á filas el mozo Agustín Gaspar Pascual, alistado en el año de 1927, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez últimos años, de su hermano Francisco Gaspar Pascual y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José Gaspar Pascual y de Ana Pascual Arribas, nació en Fariza, provincia de Zamora, el día 25 de Abril de 1887, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 18 años del pueblo de Zafara que fué su última residencia en España.

Se ausentó de Zafara el día 24 de Octubre de 1910, con dirección á la República Argentina, no habiendo vuelto á tener noticias de él hace más de diez años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual ó durante los diez años del expresado Francisco Gaspar Pascual, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Zafara 20 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Francisco Trufero. R—1069

#### CARBAJALES DE ALBA

Don Miguel Gallego Fidalgo, Alcalde Constitucional de Carbajales de Alba.

Hago saber: Que á instancia de Luis Refoyo Rivas, y para que surta efecto en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse á filas del mozo Luis Refoyo Rivas, alistado en el año de 1928, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de su hermano José Refoyo Rivas, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Angela, nació en Almaraz de Duero, provincia de Zamora, el día 8 de Abril de 1887, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y un año, su estado era soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace más de catorce años del pueblo de Almaraz, que fué su última residencia en España,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado mozo José Refoyo Arribas, que tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

Carbajales de Alba 8 de Abril de 1928.—El Alcalde, Miguel Gallego. R—1221

#### FERRERAS DE ABAJO

Don Domingo Diego Carro, Alcalde Constitucional de Ferreras de abajo.

Hago saber: Que para atender al pago de suscripción del «Boletín del Consultor del Ayuntamiento», y para el sueldo del Guarda municipal de este pueblo, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del Capítulo 15, Artículo 1.º, Concepto 1.º, quinientas quince pesetas con cincuenta céntimos	515'50
Total.	515'50
Al Capítulo 1.º, Artículo 8.º, Concepto 1.º, quince pesetas con cincuenta céntimos.	15'50
Al Capítulo 4.º, Artículo 5.º, Concepto 1.º, quinientas pesetas	500'00
Total.	515'50

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ferreras de abajo 26 de Abril de 1928.—El Alcalde, Domingo Diego. R—1360

#### FORNILLOS DE FERMOSELLE

Don Pedro Montero Magarzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fornillos de Fermo selle.

Hago saber: Que hallándose ignorado el paradero hace más de 20 años, de Julián Laguno Cotorruelo, padre del mozo Telesforo Laguno Laguno, del reemplazo de 1926, vecino que fué del anejo pueblo de Pinilla; y á los efectos del expediente de prórroga que tiene solicitada, se hace saber por medio del presente, tanto á las Autoridades como á los particulares que, de tener noticias del paradero del mismo, lo participen á mi Autoridad.

Lo que se hace público por medio del presente.

Fornillos de Fermo selle 14 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Pedro Montero. R—951

#### ARCOS DE LA POLVOROSA

Terminados los apéndices al amillaramiento para el año de 1929, por la Junta pericial de este pueblo, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Arcos de la Polvorosa 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Cándido Fernández. R—1677

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
José Suañez Rodríguez	Muelas del Pan	Carrascal	8		E. Santiago Fernández, S. camino Pceilla, N. y N. Nicolas Suañez.	Ninguna
Bernardo Rodríguez Gago	Idem	Praderones	11		E. camino, S. Cayetano Fernández, O. Melchor Macias y N. Sebastian Ferrero.	"
El mismo	Idem	Sobaco	24		E. rodera, S. Macias Gago, O. Melchor Macias y N. Emilio Suaña.	"
El mismo	Idem	Idem	35		E. Eugenio Ferrero, S. José Pérez, O. Esteban González y N. Rafael Gago.	"
El mismo	Idem	Bragada	5	50	E. rodera, S. Celestino Diego, término de Marquez y N. Macias Ferrero	"
El mismo	Idem	Valle	8		E. con Valle, S. José Pérez, O. el mismo y N. Emilio Suaña.	"
El mismo	Idem	Cotano	5	50	E. Jacinto Fernández, S. Celestino Diego, O. Mateo Gago y N. Tomás Torrado.	"
El mismo	Idem	Idem	1	50	E. y S. José Suaña, O. y N. H. de Francisco la Fuente.	"
El mismo	Idem	Idem	5		E. Jacinto Fernández, N. H. de Francisco Fuente, S. y O. rodera	"
El mismo	Idem	Campo	11	50	E. Esteban Rodríguez, N. camino, S. y O. Lorenzo Mezquita.	"
El mismo	Idem	Idem	6		E. Miguel Fernández, S. camino, O. Juan Fagundez y N. rodera.	"
El mismo	Idem	Carrascal	8		E. Justo Rodríguez, S. Maria Gago, O. y N. cañada.	"
Felix Rodríguez Alonso	Idem	Praderones	11	50	E. camino Marquez, O. carbajalino, N. Tomás Suaña y S. José Rodríguez,	"
El mismo	Idem	Idem	5	50	S. José Suaña, N. Tomás Suaña E. camino y O. camino.	"
El mismo	Idem	Sobaco	8	30	N. camino, S. recurrente, O. José Rodríguez y O. Manuel Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Idem			S. vanos Vecinas, N. recurrente y O. José Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Majadal	10		E. Antonio Vicente, S. cañada, O. Emilio Suaña.	"
El mismo	Idem	Cañada	5	50	E. H. de Gaspar Ferrero, N. Lorenzo Mezquita, S. y O. servidumbre.	"
El mismo	Idem	Campo	11	50	N. camino, S. y O. Alonso Gago y E. terreno de San Martín.	"
El mismo	Idem	Cabezuela	5	60	E. Francisco Mezquita, S. y O. José Rodríguez, N. cabeceras de varias fincas.	"
El mismo	Idem	Cotano	5		N. Bernardo Fernández, S. varias fincas. O. Sebastian Fresno.	"
El mismo	Idem	Patillo	3		N. H. de Francisco Fuente, S. camino, y E. Tomasa Frendo.	"
Manuel Matellan y otros dos	Idem	Idem			289,362 y 383 cuyos linderos no se detallan.	"
Matias Matellan y otros siete	Idem	Idem			Pedazos de terrenos señalados con los números 250, 281, 292, 334, 336, 381 y 410 cuyos linderos no se detallan.	"
Manuel Vasallo Rodríguez y otros doce	Idem	Idem			Parcelas de terrenos señalados con los números 303, 305, 310, 318, 321, 325, 351, 344, 359, 366, 369, 408 y 412 cuyos linderos no se detallan.	"
Antonio Cortés Alonso y otros siete	Idem	Idem			Pedazos del terreno señalados con los números 229, 255, 262, 269; 271, 273, 223 y 377 cuyos linderos no se detallan.	"
Anastasio F. Nogales y site más	Idem	Idem			243, 249, 314, 231, 238, 347, 398 cuyos linderos no se detallan.	"
Domingo Rodríguez R. y 14 más	Idem	Idem			243, 249, 252, 258, 277, 301, 317, 286, 341, 345, 405, 420, 424, 415 y 485 cuyos linderos no se detallan.	"
Vicente Martina López.	Sta. Cristina de la Polvorosa	Eras	4	28	E. Francisco Peral, S. arrotos de vanos vecinales, O. Maria Quintana y N. camino Monte.	"
El mismo	Idem	Prados	17	12	E. caño Jardo, S. Manuela Rodríguez, O. Dionisio Pozuelo y N. Mauricio Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	4	28	E. Lucas Rodríguez, S. Julia Gomez, O. Lucas Fernández y N. cañada.	"
Francisca Peral camino	Idem	Era	4	28	E. Segunda Rodríguez, S. arrotos de vacinas, N. camino del Monte, O. Vicente Martínez.	"
La misma	Idem	Prado	17	12	E. caño Jardin, S. Francisco Teso, O. Nazario Alonso y N. Francisca Prada.	"
La misma	Idem	Idem	4	28	E. Angel Rodríguez, S. Segundo Miguelez, O. Luis Rodríguez y N. Gregorio Diez.	"
Pablo Alonso Esteban	Idem	Idem	8	56	E. Victor Bobillo, S. Juan Gallego, O. camino Benavente y N. Angel Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Idem	4	28	E. Dionisio Pozuelo, S. Octavio López, O. Emilio Fidalgo y N. Anastasio Martín.	"
El mismo	Idem	Camino Milles	4	28	E. Lucas Fernández, S. camino de Milles, O. Isaac Fidalgo y N. camino de Mozar.	"
Lorenzo Barrero Martin	Idem	Prado	8	56	E. camino, S. German Ledo, O. charcon y N. Tomás Pozuelo.	"
El mismo	Idem	Idem	4	28	E. camino Partijas, S. Florencia Salbejano, O. Luñ Rodríguez y N. Marcelino Gestero.	"

Lorenzo Barrero Martín	Sta. Cristina de la Polvorosa	Eras	428	E. Eliecer Cachón, S. tierras Condesa Patilla, O. Manuel Peral y N. camino.	Ninguna
Bernardo Otero	Idem	Prado	856	E. caño Molino, S. Luciano Rubri, O. Andres Cachón y N. Eliver Cachón	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Nazaria Alonso, S. Francisco Fidalgo, O. Tomás Barrios y N. Celestino Otero.	"
El mismo	Idem	Camino de Milles	428	E. Segudo Garcia, S. Andrés Cachón, O. Camilo Milles y N. Francisca Posado.	"
Ramón de la Iglesia	Idem	Prado	856	E. caño Molino, S. Zacarias Ferrero, O. Felipe Carbarjo y N. Luciano Chaves.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Abel Blanco, O. camino Público y N. Segundo Garcia y S. camino.	"
El mismo	Idem	Eras	428	E. Toribio Ronilla, S. camino Monte, O. Lucas Fernández y N. Francisco Teso.	"
Toribio Rubio	Idem	Vereda	16	N. Atanasio Rodriguez, S. Blas Ganado, O. c, Real	"
El mismo	Idem	Idem	16	E. Justo Carnero, S. Francisco Gutierrez, O. Gregorio Fidalgo y N. Angela Cabreros	"
Rafaela Pérez Esteban	Idem	Eras	428	E. arrotos, S. Petra Rubio, O. camino de Curbión y N. Angel Mielgo.	"
La misma	Idem	Prado	1712	E. caño Jardón, S. Angel Mielgo, O. Constantino Pozuelo y N. Perfecto Rubio.	"
La misma	Idem	Idem	428	E. Mauricio Santiago, S. Fabriciano Fidalgo, O. camino Partijas y N. Sabino Garcia.	"
Josefa Codesal Banero	Idem	Idem	856	E. caño Jardón, S. Mateo Garcia, O. camino Huertas y N. Manuela Rodriguez,	"
La misma	Idem	Idem	216	E. Victor Bobillo, S. Manuel Ramos, O. prado y N. Angel Rodriguez.	"
La misma	Idem	Eras	214	E. camino Milles, S. Condesa Patilla, O. Paulino Conde y N. camino Mozar.	"
Constantina Pozuelo Santos	Idem	Prado	856	E. camino Partijas, O. Josefa Fariñas, S. la misma y N. Nicolas Rodriguez.	"
La misma	Idem	Idem	214	E. Angel Mielgo, S. Anastasio Martinez, O. Ramón, O. Ramón Iglesia y N. Angel Mielgo.	"
La misma	Idem	Eras	214	E. arrotos, S. Tomás Pozuelo, O. camino Milles y N. Zacarias Ferrero.	"
Felipe Rodriguez Pozuelo	Idem	Prado	856	S. Valentin Rodriguez, E. caño Jardón, O. Felipe Pérez y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Mateo Garcia, S. Beridiana Fidalgo, O. Primo Fernández y N. Gabriel Fidalgo.	"
El mismo	Idem	Camino Milles	428	E. Francisco Calzadilla, S. arrotos, O. Manuel Ramos y N. Germán Ledo.	"
Francisca Calzadilla Tábara	Idem	Prado	897	E. Sebastian Dominguez, S. León Colinas, O. con el mismo y N. José Miñambres.	"
La misma	Idem	Idem	428	N. arrotos, S. Felipe Rodriguez, O. camino de Milles y N. Modesto Figueroa	"
La misma	Idem	Eras	428	E. Francisco Prado, S. Nazario Alonso, O. Tomás Rodriguez y N. Manuel Alonso.	"
Luis Rodriguez Pozuelo	Idem	Prado	856	E. Francisco Peral, S. Segundo Leones, O. Victor Bobillo y N. Domingo Vega.	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. parcelas de varios Vecinos, S. monte Condesa Patilla y N. arrotos.	"
El mismo	Idem	Eras	214	E. caño Jardón, S. Saturnino Fernández, O. camino y N. Valentin Rodriguez.	"
Gil Ranilla Martinez	Idem	Prado	856	E. Cesareo Rubio, S. condesa, O. Gregorio Permía y N. camino que va á Mozar.	"
El mismo	Idem	Idem	438	E. Evaristo Rodriguez, S. condesa, O. Lupercio Maunique y N. camino.	"
El mismo	Idem	Eras	214	E. camino, S. Tomás Pozuelo, O. huerga y N. Helcodero Miñambres.	"
Felipe Carbajo Marquez	Idem	Idem	428	E. Ramón de la Iglesia, S. Gregorio Permía, O. camino y N. Rafael Pozuelo.	"
El mismo	Idem	Prado	1712	E. camino, S. Manuel Maurrique, O. prado y N. Ramón Permía.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. corruptia de Benavente, S. José Permía, O. Amparo Muslera y N. Manuel Peral.	"
Ligorio Rubio Pérez	Idem	Idem	428	E. Francisco Fidalgo, S. Segundo Rodriguez, O. prado y N. Mauricio Santigo.	"
Lucas Rubio	Idem	Idem	856	E. camino Huertas, S. Saldo Pernia, O. Sabino Dominguez y N. Luis Rodriguez	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. Bernardo Vallejo, S. Eugenio Rodrigue, O. Tomás Barrio y N. Raimundo Lobo.	"
León Colinas Fidalgo	Idem	Picos y Pifares	11	E. caño Jardón, S. Perfecto Rubio, O. Fidel Garcia y N. Valenciano Rubio	"
El mismo	Idem	Idem	2	E. Nazario Alonso, S. Angel Garcia, O. cañada y N. Lucas Fernández.	"
Baldomero Palacios Santiago	Idem	Prado	856	E. Pablo Cid, S. arrotos, O. Segundo Rodriguez, O. cañada y N. Leonardo Alonso.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Bernardo González, S. León Colinas O. Tomás Barrios y N. Manuel Peral.	"
Ramón Martinez Lobo	Idem	Eras	428	E. camino, S. Raimundo Cadenas, O. Pedro Fiz y N. Andrés Cachón.	"
El mismo	Idem	Prado	1712	E. Juan Martinez, S. Fidel Garcia, O. Nicolas Alonso y N. Saturnino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Segundo Perma, S. monte Conde, O. Vicente Guerra, y N. camino de Mozar.	"
Modesto Chaves Barrio	Idem	Idem	851	E. camino de Diguja, S. Justa Pernia, N. Miguel Caveró O. cañada.	"
El mismo	Idem	Idem	428	E. Eduvigis Miñambres, S. curbió O. arrotos de Pura Rodriguez y N. camino.	"
El mismo	Idem	Eras	216	No constan los linderos.	"
Severino Rodriguez Otero	Idem	Prado	856	E. José Franco, S. Martin Raton, O. Juan Arias y N. comun de vecinos.	"
El mismo	Idem	Cañada	428	E. Narciso Arias, S. Manuel Clemente, O. carretera y N. Isidro de Dios.	"

## MOGATAR

Don Ildefonso Rodrigo Tuda, Alcalde Constitucional de Mogatar,

Hago saber: Que á instancia de José Rodrigo Crespo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo José Rodrigo Crespo, alistado en el año 1925 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Pablo Garrote Crespo y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Justo Garrote Herrero y de Bárbara Crespo; nació en Piñuel, provincia de Zamora, el día 7 de Marzo de 1884, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 44 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 21 años del pueblo de Mogatar, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Pablo Garrote Crespo, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Mogatar 16 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo. R—1058

## BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la multa de 500 pesetas, impuesta á Agustín Chana Ramos, vecino de Santibañez de Tera, por la Junta Provincial de transportes mecánicos de la provincia, con fecha veintinueve de Julio último, por infracción del Real decreto de cuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro, y otras faltas, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes embargados á dicho multado, enclavados en el término municipal de Santibañez de Tera, y que son los siguientes:

1.º Un quión de monte al sitio del Raso, de cabida una fanega, poblado de encinas, por roturar, que linda al Este corrales que llaman de los Paulones, al Sur herederos de Santiago Fernández, Oeste el monte de Santa Croya y Norte herederos de D. Luis López Cortina; valorado en setenta y cinco pesetas.

2.º Otro quión de monte encina, encima del alto, al mismo pago, de una hemina: linda Sur Anselmo Turiel, Oeste herederos de Rafael Sanjín y Norte cabeceras; valorado en cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, á las doce de la mañana, debiendo advertirse que para tomar parte en ella es necesario consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que no existen títulos de propiedad de las fincas que son objeto de subasta.

Dado en Benavente á dos de Junio de mil novecientos veintiocho.—Vicente Marín.—El Secretario, Teobulino Fernández. R—1680

## SAN ROMÁN DEL VALLE

Don Lorenzo Justel, Juez municipal de San Román del Valle.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido por Isidora Cordero, y en su nombre Felipe Ramírez, vecinos de San Román, contra Eleuterio Cordero Maniega y otros sobre división

de una herencia, se ha señalado para el juicio el día veinticinco de Junio próximo, á las quince, en este Juzgado.

Y para citar á dicho Eleuterio cuyo paradero se ignora, libro la presente al tenor del artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley procesal civil, llamándole para que comparezca el indicado día, declarándole en otro caso rebelde.

San Román del Valle veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Lorenzo Justel.—El Secretario, Agustín Pastor.

R—1671

## VIÑAS

Don Miguel Fernández Martín, Juez municipal del distrito de Viñas.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y del que se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En el pueblo de Viñas á veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. Miguel Fernández Martín, Juez municipal de este distrito, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Santiago Prieto Blanco, vecino de Alcañices, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Rita Losada Fraile, viuda y de la misma vecindad, contra Antonina Leal Martínez, en concepto de viuda de D. Tomás Hernández Fidalgo y como representante legal de sus hijos con potestad sobre ellos María, Rogelia, Simona, Pilar, Julián, Manuel, Rosa y Pedro Hernández Leal, en ignorado paradero actualmente, sobre reclamación de mil pesetas que el Tomás Hernández adeudaba á la D.<sup>a</sup> Rita Losada Fraile.

Fallo: Que debo de condenar y condeno á la demandada Antonina Leal Martínez, vecina que fué de este pueblo, para que por sí y como representante legal de sus hijos con potestad sobre ellos María, Rogelia, Simona, Pilar, Julián, Manuel, Rosa y Pedro Hernández Leal, satisfaga al demandante en la representación que ostenta la suma de mil pesetas, con expresa imposición de todas las costas á los demandados, incluso los derechos y dietas del Procurador. Así por esta sentencia que se notificará á los demandados declarados rebeldes en la forma preceptuada en los artículos doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Fernández.—Rubricado.

Y en atención á que todos los demandados se hallan constituidos y declarados en rebeldía, se publica dicha sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por medio del presente para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Viñas á treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Miguel Fernández.—P. S. M., El Secretario, Manuel Escudero. R—1684

## VALLADOLID

## Regimiento de Infantería Isabel II, número 32

Fernández Chimeno, Andrés; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Vigo, Ayuntamiento de Galende, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Cuba, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1620

López Estal, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de San Martín de Castañeda, partido de Puebla Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años; domiciliado últimamente en República Argentina, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1621

Del Rio Ferrero, Blas; hijo de Eleuterio y de Lorenza, natural de Tábara, Ayuntamiento de Tábara, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años; domiciliado últimamente en Nueva York, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1635

Martín Llamas, Cayetano; hijo de Juan y de María, natural de Castellanos, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, partido de Puebla Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años; domiciliado últimamente en Camaguey (Cuba), á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1623

Villamor Lejesma, Rufino; hijo de Domingo y de Inés, natural de Almeida, Ayuntamiento de Almeida, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión labrador, de 21 años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba puntiaguda, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción idem, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 2 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1676

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas de paso y pasto las fincas que los herederos de D. Felipe Hernández Prieto poseen en el término de Toro y pagos del Valle de la Lenteja, Montiniestos y Casablanca, como igualmente las del término de Guarrate en el pago del monte de Toro y término de la Bóveda, al pago de Guebara.